

LA PLATA, 31 MAY 2016

Visto el expediente N° 5812-406947/15, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3108/15 se aprobó el Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Automatización y Control;

Que la Dirección Provincial de Educación Superior ha detectado un error en la carga horaria de Electricidad Industrial, del campo de Formación Específica y correspondiente al primer año, en el Anexo Único de la Resolución mencionada, así como un error en la estructura de correlatividades;

Que la mencionada Dirección ha sugerido modificar la redacción sobre los requisitos exigidos en Lengua extranjera: Inglés;

Que el Director de Educación Superior ha solicitado la rectificación de la Resolución N° 3108/15;

Que resulta necesario subsanar dichos errores;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Asuntos Técnico Pedagógicos en sesión de fecha 5 de mayo de 2016 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

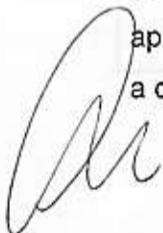
Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso e, de la Ley N° 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el Anexo correspondiente a la Resolución N° 3108/15, que aprueba la Carrera Tecnicatura Superior en Automatización y Control, tal como se especifica a continuación:



- Página 6, donde dice: "Para cursar el tercer año, el aspirante deberá rendir un examen de competencia en idioma inglés equivalente al nivel B1", debe decir: "Al iniciar la cursada de la Tecnicatura, el estudiante deberá rendir una evaluación de saberes en Lengua extranjera: Inglés, equivalente al nivel 4. B1 PRE INTERMEDIO 2 de la Resolución N° 741/13 Anexo 5".
- Página 11, donde dice: Carga horaria: 64 horas reloj, debe decir: 128 horas reloj.

ARTÍCULO 2º. Rectificar en el Anexo Único de la Resolución N° 3108/15 las correlatividades indicadas en la página 21 reverso, según se expresa a continuación:

CORRELATIVIDADES

PARA CURSAR	DEBERÁ TENER CURSADO
Matemática Aplicada	Matemática
Robótica	Matemática Aplicada y Neumática e Hidráulica
Electrónica Industrial	Electricidad Industrial
Controladores Lógicos Programables	Electricidad Industrial
Proyecto Final	Controladores Lógicos Programables, Neumática e Hidráulica y Electrónica Industrial

PARA APROBAR	DEBERÁ TENER APROBADO
Matemática Aplicada	Matemática
Robótica	Matemática Aplicada y Neumática e Hidráulica
Electrónica Industrial	Electricidad Industrial
Controladores Lógicos Programables	Electricidad Industrial
Proyecto Final	Controladores Lógicos Programables, Neumática e Hidráulica y Electrónica Industrial

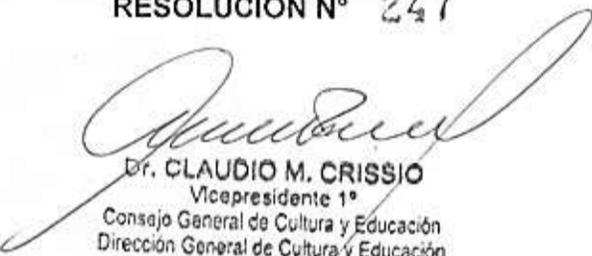
Corresponde al expediente N° 5812-406947/15

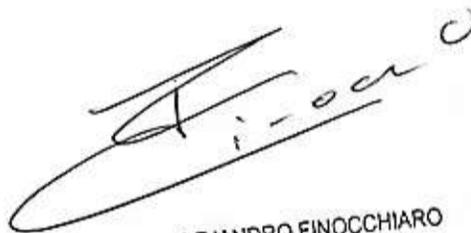
ARTÍCULO 4°. La presente resolución será refrendada por el Vicepresidente 1° del Consejo General de Cultura y Educación de este organismo.

ARTÍCULO 5°. Registrar esta resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; comunicar a las Subsecretarías de Educación y de Políticas Docentes y Gestión Territorial; a la Dirección Provincial de Gestión Educativa; a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada; a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y a la Dirección Centro de Documentación e Investigación Educativa. Cumplido, archivar.

C.G.C.yE
adr
<i>fin</i> leb

RESOLUCIÓN N° 247


Dr. CLAUDIO M. CRISSIO
Vicepresidente 1°
Consejo General de Cultura y Educación
Dirección General de Cultura y Educación
de la Provincia de Buenos Aires



ALEJANDRO FINOCCHIARO
Director General de
Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires

